



PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

ACTA No. **2025176007227256** /

LUGAR Y FECHA: San José de Cúcuta, 22 de mayo del 2025

CONTRATANTE: **TC. JUAN DAVID PEDRAZA MARTINEZ**
Ordenador del Gasto

SUPERVISOR: **MY. MATEUS LUNA JHONATAN**
Supervisor

CONTRATISTA: **ANDERSON ROLON CELEMIN**
Representante legal
NIT. No. **1090512703-5**

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN ACEPTACION DE OFERTA No. 050-CENACCÚCUTA-2024**

Entre los suscritos, el señor **Teniente Coronel JUAN DAVID PEDRAZA MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.111.755** de Málaga, nombrado como Director de la **Central Administrativa y contable Regional Cúcuta** mediante acta de posesión personal militar N° 006 del 27 de enero del 2023, trasladado mediante orden administrativa de personal N° CIRC-2023315026155343 en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de junio 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CÚCUTA** con NIT. **900.063.431-6** quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por otra parte **SERVICIOS Y SUMINISTROS ARC**, identificado con NIT. **1090512703-5** representante legal de **ANDERSON ROLON CELEMIN**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	BIENES
OBJETO	ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN PESO M/CTE (\$ 37.362.501) IMPUESTOS INCLUIDOS.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. 1ra Vía el Pórtico, Barrio San Rafael, Cantón Militar San Jorge
Cúcuta - Norte de Santander
Email: www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



002110

PÚBLICA

CONTINUACION ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL N° 7227256 AL CONTRATO No. 037-CENACCÚCUTA-2024

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>El MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, se obliga a pagar el valor del presente contrato en la siguiente forma:</p> <p>En PAGOS PARCIALES dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la factura de cobro y sujeto a la disponibilidad del Cupo PAC, mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista, una vez se hayan entregado los bienes y previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presentación de la facturación electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto tributario.2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).3. Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los bienes por el MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, acta suscrita por el supervisor del contrato.4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.5. Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.6. De acuerdo a la distribución presupuestal del numeral 4 del presente estudio previo. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes por causal imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.</p>
FECHA DE SUSCRIPCION	09 DE MAYO DE 2024
PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE ENTREGA	El plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso será hasta el 15 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha en que se suscriba la correspondiente acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MY. MATEUS LUNA JHONATAN

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por la Central Administrativa y Contable se subordinaron a las UJH

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. 1ra Vía el Pórtico, Barrio San Rafael, Cantón Militar San Jorge
Cúcuta - Norte de Santander
Email: www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

CONTINUACION ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL N° 7227256 AL CONTRATO No. 037-CENACCÚCUTA-2024

III. GARANTÍA ÚNICA

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	FECHA
Fecha de Suscripción	09 DE MAYO DE 2024
Registro Presupuestal	125824 DEL 09 DE MAYO DEL 2024

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO	FECHA		
Publicación Gaceta	NO APLICA		
Garantía Única. 49-44-101033532 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha de Expedición: 09 MAYO DE 2024	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 7.472.500	DE: 09-05-2024 AL: 09-10-2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 7.472.500	DE: 09-05-2024 AL: 09-04-2025
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
	NO APLICA	NO APLICA	
Otros (según el contrato) NO APLICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
	NO APLICA	NO APLICA	

IV. ACTAS DE RECIBO

EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

VER PLAN DE INVERSION

I. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA.

N°	ORDEN DE PAGO	FECHA	MES	VALOR
1	209028124	26/06/2024	JUNIO	\$ 15.550.000
2	203985324	24/06/2024	JUNIO	\$ 21.812.501
				\$ 37.362.501

VI. BALANCE DEL CONTRATO

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. 1ra Vía el Pórtico, Barrio San Rafael, Cantón Militar San Jorge
Cúcuta - Norte de Santander
Email: www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

CONTINUACION ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL N° 7227256 AL CONTRATO No. 037-CENACCÚCUTA-2024

II. BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 37.362.501	
VALOR A CANCELAR ESTE INFORME		\$ 37.362.501
VALOR PENDIENTE A CANCELAR		\$ 0,00
TOTAL	\$ 37.362.501	\$ 37.362.501

III. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e instituto Colombiano de Bienestar familiar). "sé anexa el certificado de cumplimiento por parte del contratista.

FECHA	INFORME DE SUPERVISIÓN N°	FECHA	ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN N°
18/06/2024	001	JUNIO	2024540007173956

Se recibe a satisfacción los servicios de acuerdo al plan de necesidades cumpliendo con las obligaciones del mismo.

IV. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula Vigésima primera del Contrato No. **037- CENAC CÚCUTA-2024. LIQUIDACION DEL CONTRATO**: De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007, éste contrato es objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, la cual se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses a su terminación. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para tal efecto, se debe elaborar un acta de liquidación suscrita por las partes en las que quedara constancia de los acuerdos, conciliaciones, y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **PARAGRAFO PRIMERO**: Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegaren a acuerdo alguno sobre el contenido de la misma, ésta será practicada directa y unilateralmente por el **CONTRATANTE** y se adoptará por resolución motivada susceptible del recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

V. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CÚCUTA cumplió con las obligaciones

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. 1ra Vía el Pórtico, Barrio San Rafael, Cantón Militar San Jorge
Cúcuta - Norte de Santander
Email: www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

CONTINUACION ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL N° 7227256 AL CONTRATO No. 037-CENACCÚCUTA-2024

adquiridas y derivadas del contrato No. **037-CENAC-CÚCUTA-2024**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CÚCUTA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CÚCUTA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No. **037-CENAC-CUCUTA-2024**.

VI. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: (indicar resoluciones de nombramiento).

RESOLUCIÓN No 2024176000039835 DEL 15 DE JUNIO DEL 2024.

Gerente del proyecto		CR. GUERRA MANSO JOHN EDWAR
Comité Estructurador	Técnico	SP. ROBERTO VALDERRAMA JOSE ANTONIO
	Jurídico	MARIA JOSE RUIZ BARBOSA
	Económico	FRANCY LILIANA BARRETO URREGO
Comité Evaluador	Técnico	SV. CARDENAS RODRIGUEZ HAIVER NAYID
	Jurídico	VIVIANA CARRILLO QUINTERO
	Económico	YOLEIMA CARDENAS MENDOZA
Supervisor (es) del contrato		MY. MATEUS LUNA JHONATAN
Representante Legal		TC. PEDRAZA MARTINEZ JUAN DAVID

VII. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN (asesores jurídicos, económicos, otros)

VIVIANA CARRILLO QUINTERO

Asesora Jurídica CENACCUC

ADM. YOLEIMA CARDENAS MENDOZA

Asesora Económica CENACCUC

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra del Central Administrativa y Contable Cúcuta.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. **037-CENACCÚCUTA-2024**, suscrito entre **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CÚCUTA** con NIT. 900.063.431-6 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por otra parte

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. 1ra Vía el Pórtico, Barrio San Rafael, Cantón Militar San Jorge
Cúcuta - Norte de Santander
Email: www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

CONTINUACION ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL N° 7227256 AL CONTRATO No. 037-CENACCÚCUTA-2024

SERVICIOS Y SUMINISTROS ARC, identificado con **NIT. 1090512703-5** representante legal de **ANDERSON ROLON CELEMIN** en los términos consignados en la presente acta.

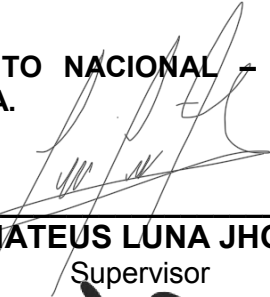
ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Contrato No. **037-CENACCÚCUTA-2024**, suscrito entre **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC CÚCUTA** con **NIT. 900.063.431-6** quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por otra **SERVICIOS Y SUMINISTROS ARC**, identificado con **NIT. 1090512703-5** representante legal **ANDERSON ROLON CELEMIN**, **SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato No. **037-CENACCÚCUTA-2024**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2025.

POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA.



Mayor MATEUS LUNA JHONATAN

Supervisor



Teniente Coronel JUAN DAVID PEDRAZA MARTINEZ

Ordenador del Gasto
CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA,



ANDERSON ROLON CELEMIN

Represente legal
NIT. 901253844-3

Proyecto: MY Jhonatan Mateus
Cargo: Supervisor de Contrato 037-CENACCÚCUTA-2024

Revisó: VIVIANA CARRILLO QUINTERO
Cargo: Asesora Jurídica CENAC Cúcuta

V.º B.º: ADM. YOLLEIMA CARDENAS MENDOZA
Cargo: Asesora Económica CENAC Cúcuta

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. 1ra Vía el Pórtico, Barrio San Rafael, Cantón Militar San Jorge
Cúcuta - Norte de Santander
Email: www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

